 Alcaldía de Caldas Antioquia	MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Código: F-CC-84
		Versión: 03
		Proceso: A-CC-10
		Fecha actualización: 19/12/2020

ADICIÓN No. 2 AL CONVENIO No. 909 DE 2021

CONTRATANTE:	Municipio de Caldas (Antioquia) – Secretaría de Educación
NIT:	890.980.447-1
CONTRATISTA:	Fundación Educadora Infantil Carla Cristina
NIT O C.C.:	890901524-3
OBJETO:	Impulsar programas y proyectos de interés público para mejorar la atención integral a niños, niñas en primera infancia, que pertenezca a la población en condiciones de vulnerabilidad, y de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de edad de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en el marco de la política de estado de "Cero a siempre" en los centros de desarrollo infantil- CDI del Municipio de Caldas (Antioquia).
VALOR:	Mil novecientos cuatro millones novecientos veintitrés mil quince pesos MLC (\$1.904.923.015).
ADICIONES:	Adición No. 1: Noventa Millones de pesos (\$90.000.000).
VALOR TOTAL:	Mil novecientos noventa y cuatro millones novecientos veintitrés mil quince pesos (\$1.994.923.015).
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
AMPLIACIONES:	Ampliación No. 1: Hasta el 24 de junio de 2022.
PLAZO TOTAL:	Hasta el 24 de junio de 2022.
OTROSÍ:	No aplica.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Adición No 2: Adicionar el aporte del ICBF por un valor de: Ochocientos cincuenta millones setecientos ocho mil ciento cuarenta y cinco pesos (\$850.708.145).
SUPERVISOR:	Angie Daniela Melgarejo Chávez.

Entre los suscritos: Entre los suscritos: **MARÍA ISABEL TAMAYO LOPERA**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de Ciudadanía 21.470.744, en su calidad de Secretaria de Educación del Municipio de Caldas Antioquia, según Decreto de nombramiento N° 100 del 17 de junio de 2021, acta de posesión N°047 del 17 de junio de 2021, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 045 del 3 de marzo de 2020, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **MIRIAM YANETH MESA LOPEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 43.165.760, en calidad de Representante legal de la **FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA**, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, con previa aprobación del Comité de contratación según consta en el acta No 58 del día nueve (9) de Diciembre del 2021; se ha convenido realizar la presente, ADICIÓN No 2, al convenio No. 909 de 2021, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:



1. Que el día 25 de marzo de 2021, se suscribió el Convenio de Interés Público N° 909 de 2021, cuyo objeto es: "Impulsar programas y proyectos de interés público para mejorar la atención integral a niños, niñas en primera infancia, que pertenezca a la población en condiciones de vulnerabilidad, y de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de edad de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en el marco de la política de estado de "Cero a siempre" en los centros de desarrollo infantil- CDI del Municipio de Caldas (Antioquia)", por un valor total de Mil novecientos cuatro millones novecientos veintitrés mil quince pesos MLC (\$1.904.923.015), con un plazo Hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho ocurrido el día 05 de abril de 2021.
2. Que el pasado 03 de diciembre el Municipio suscribió una adición y ampliación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) del convenio interadministrativo No. 05004152021, por un valor total de: Novecientos cuarenta millones setecientos ocho mil ciento cuarenta y cinco pesos (\$940.708.145), discriminados así: Aportes ICBF: Ochocientos cincuenta millones setecientos ocho mil ciento cuarenta y cinco pesos (\$850.708.145) Aportes Municipio de Caldas: Noventa Millones de pesos (\$90.000.000) y con un plazo total de: Hasta el 24 de junio de 2022.
3. Que el 30 de diciembre de 2021 se suscribió la adición No. 1 por un valor de noventa millones de pesos (\$90.000.000) valor que corresponde al Aporte del Municipio de Caldas-Antioquia para la ejecución del convenio y ampliación No. 1 por un plazo desde el 1 de enero de 2022 hasta el 24 de junio de 2022.
4. Que debido a que el aporte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), se realizó mediante certificado de vigencia futura, y que dicho valor ya se encuentra apropiado para la vigencia 2022, se hace necesario adicionar el aporte del ICBF al convenio de interés público para la prestación del servicio la atención integral a niños, niñas en primera infancia, que pertenezca a la población en condiciones de vulnerabilidad, y de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de edad.
5. Que mediante oficio de fecha 28 de enero del año 2022, la supervisora del contrato solicitó la adición No. 2 al contrato 909 del 2021 por un valor de Ochocientos cincuenta millones setecientos ocho mil ciento cuarenta y cinco pesos (\$850.708.145), que corresponde al Aportes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Asimismo, se recibe oficio con fecha del 01 de febrero de 2022.
6. Que, para respaldar el compromiso adquirido en el presente documento, el Municipio cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Nro. 417 del 27 de enero de 2022, artículo presupuestal número 110.2.3.2.02.02.009.63, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.
7. Que el valor a adicionar no supera el 50% del total del contrato inicial de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, expresado en salarios mínimos legales mensuales.
8. Que no existe limitante legal a la extensión del plazo contractual, cuando este se encuentre justificado, se realiza dentro de la ejecución del mismo y las partes lo pacten de común acuerdo, requisitos que se cumplen a cabalidad en el presente otrosí.
9. Que como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

 Alcaldía de Caldas Antioquia	MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Código: F-CC-84
		Versión: 03
		Proceso: A-CC-10
		Fecha actualización: 19/12/2020

PRIMERO: MODIFICAR LA CLAUSULA TERCERA. VALOR: Adicionar al valor del convenio No. 909 del 2021, la suma de Ochocientos cincuenta millones setecientos ocho mil ciento cuarenta y cinco pesos (\$850.708.145) Aportes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, por lo que el valor total del contrato será por valor de dos mil ochocientos cuarenta y cinco millones seiscientos treinta y un mil ciento sesenta pesos M/L (\$2.845.631.160).

SEGUNDO: ADICIÓN DE GARANTÍAS. El contratista deberá adicionar las garantías estipuladas en el contrato inicial por el valor y el término de la presente prórroga de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.18 del Decreto 1082 de 2015.

TERCERO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente adición correrán con cargo del **CONTRATISTA**, y los que implique para el **CONTRATANTE** estarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 417 del 27 de enero de 2022, expedido por el secretario de Hacienda del Municipio de Caldas Antioquia.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: las demás cláusulas del contrato no modificadas en este documento, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

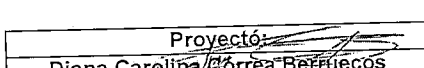
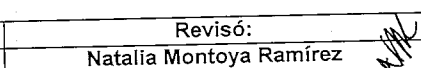
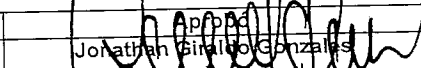
QUINTO: PUBLICACIÓN. La presente modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

QUINTA: DOCUMENTOS ANEXOS: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: 1) La solicitud de la adición No. 2 con fecha del 28 de enero de 2022, entregada por la supervisión del contrato. 2.) La Justificación de adición con fecha del 31 de enero de 2022.3) Carta de aceptación de adición No.2 con fecha 01 de febrero de 2022 entregada por la parte interesada. 3) Informe Parcial de Supervisión con fecha del 31 de enero de 2022. 4). Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 417 del 27 de enero de 2022 6). Acta No. 00 del Comité de contratación, y los demás documentos que aporta el contratista.

Para constancia se firma en el Municipio de Caldas (Antioquia), el 07 de febrero de 2022


MARÍA ISABEL TAMAYO LOPERA
El Contratante


MIRIAM YANET MESA LÓPEZ
El Contratista

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
 Diana Carolina Correa Berruecos Abogada Contratista – Sec. General	 Natalia Montoya Ramirez Auxiliar Administrativa – Sec. General	 Jonathan Giraldo Gonzalez Secretario General